



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 433/MC.SH./87.-
Sancionada : 25 de Septiembre de 1.987.-
Promulgada :
Decreto Nro.:
Ordenanza Nro. 011/HCD/1.987.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.987 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Visto la necesidad de implementar en la Remuneración un adicional por disponibilidad o guardia de aquellos Agentes Municipales con Tareas Especiales.-
- Art. 2º).- Considerando que tal medida dará solución a los problemas de carácter Administrativo y Funcional que se originan a causa de los Servicios Municipales o Guardias que se deben prestar todos los días del año y en cualquier hora del día, casos tales como el Campañista Municipal, Inspectores Municipales, Personal afectado al Servicio de Recolección de Residuos y Guardia de Serenos, y que según en casos especiales se debe aplicar este Adicional, que resultará en definitiva un sistema más ágil y estable para el funcionamiento Administrativo.-
- Art. 3º).- El Ejecutivo Municipal realizará el pago de un ADICIONAL por Disponibilidad o Guardia que será equivalente al 50% del Sueldo Básico más el Adicional por mayor costo de vida correspondiente a su Categoría.-
- Art. 4º).- Este adicional se le hará extensivo a todos los Agentes Municipales que presten Servicios de carácter Especial y/o Guardias, Campañista, Inspectores Municipales, Serenos y Personal afectado al Servicio de Recolección de Residuos.-
- Art. 5º).- Las Secretarías de Gobierno y Obras Públicas cursarán informe mensualmente al Departamento de Personal de toda persona que se encuentre encuadrada en la presente Ordenanza.-
- Art. 6º).- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán tomados de la Partida Erógaciones Corrientes 0.1.1./1. Personal Permanente y 0.1.1./2 Personal Temporario, Cuenta Funcionamiento.-
- Art. 7º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

POR TANTO: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALICE NOEMI GOMEZ
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 011/87, Comuníquese, Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-